

Santiago, 30 de mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°120.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los Decretos: N°309-1535/2018; N°3647/2014; Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N°007586/19.11.1993, Título V, Párrafo 4º, de la Permanencia en los programas o carreras, artículos 28, 29 y 30; y el D.U. N°0022558/15.09.2008, modificado por el D.E. N°005446/16.03.09, artículo 41.
- b) La solicitud de reconsideración de eliminación académica y prórroga para la entrega de Memoria de título de **Consuelo Sandoval**, de fecha 29.03.2019.
- c) La carta de Isabel Cartagena Fasting, Profesora Guía de la estudiante.
- d) Carta Gantt con actividades pendientes de Memoria de Título.
- e) La derivación de la Secretaría de Estudios a Jefatura de Carrera de Antropología, de fecha 05.04.2019.
- f) La derivación del Jefe de Carrera de Antropología de fecha 10.04.2019, que acepta solicitud de la estudiante.
- g) La Derivación de la Escuela de Pregrado, de fecha 03.05.2019, que autoriza reconsideración de eliminación académica y prórroga.

RESUELVO:

1. Reconsiderar, en 1º oportunidad, la eliminación académica de **CONSUELO DEL PILAR SANDOVAL MEDINA**, Cédula de Identidad N°18.458.951-6, estudiante de la carrera de Antropología mención Arqueología, producida al exceder el plazo máximo para la obtención del Título Profesional, en conformidad con lo establecido en su Plan de Estudios.
2. Autorizar prórroga hasta marzo del año académico 2020 para la entrega de Memoria de Título.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:
1. Interesada
2. Archivo

